



## **OFICIO N° NC-00731/2024**

**ANT.:** Ley N°21.015, que Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral

**MAT.:** Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez

**Santiago, 30 de abril del 2024**

**DE: ANTONIA ILLANES RIQUELME  
SUBSECRETARIA DEL DEPORTE  
MINISTERIO DEL DEPORTE**

**A: FELIPE MELO RIVARA  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO CIVIL**

---

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2023, debido a la/s siguientes razones:

### **La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.**

Esto, debido a que, en los procesos de reclutamiento y selección realizados durante el año 2023, las personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez no cumplieron con los requisitos para los cargos convocados.

Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos:

Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2023, la Subsecretaría del Deporte llevó a cabo seis procesos de reclutamiento y selección, de los cuales 1 fue declarado desierto, y cinco fueron finalizados con la selección de una persona para proveer el cargo respectivo.

De los cinco procesos de reclutamiento y selección mencionados anteriormente, cuatro correspondieron a procesos para proveer cargos en calidad jurídica contrata, y uno a honorarios, en cuyos casos, las/os postulantes que declararon una discapacidad o ser asignatarios/as de pensión de invalidez, no cumplían con los requisitos mínimos para el cargo, según lo requerido en cada una de las convocatorias, lo que no les permitió avanzar a la nómina final. Dichas convocatorias consideraron a un total catorce potenciales postulantes que declararon poseer algún tipo de discapacidad o pensión asignataria de invalidez, de un universo de 1.978 postulantes (revisar detalle en el Anexo N°1).

Dicho lo anterior, es necesario precisar que los procesos mencionados fueron realizados conforme a la normativa vigente, y al procedimiento interno de reclutamiento y selección. Asimismo, en cada una de las convocatorias se incluyó un mensaje mediante el cual se comunicó la posibilidad de adecuar los instrumentos del proceso para aquellas personas que lo solicitaran, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones de

todas/os las/os postulantes:

*“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección”.*

Finalmente, reforzamos nuestro compromiso como institución de incentivar la inclusión laboral, elaborando medidas que garanticen y promuevan procesos de reclutamiento y selección basados en mérito, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades.



**ANTONIA ILLANES RIQUELME**  
SUBSECRETARIA DEL DEPORTE  
MINISTERIO DEL DEPORTE

YIH/FAA/MAC/ECA

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo N°1	Digital	<a href="#">Ver</a>		

C.C.: ENRIQUE CANALES ARAYA - ENCARGADO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
MARCIA ANDREA ALFARO CARVAJAL - ENCARGADA (O) DE GESTIÓN Y  
DESARROLLO DE PERSONAS  
DENISE ANDREA AVELLO RAMIREZ - SECRETARIA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS  
ALEJANDRA ANDREA PUEBLA MARTINEZ - SECRETARIA DEL GABINETE  
SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://mindep.ceropapel.cl/validar/?key=20263823&hash=7b4b0>